



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 230/2021-2022



Señor
Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala, quien solicita al señor Presidente, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si la señora María Hortensia Ochoa Vargas, es funcionaria del Consejo de la Magistratura o del Órgano Judicial, asimismo señale día, mes y año de ingreso a la institución. --- 2. Informe, si la señora María Hortensia Ochoa Vargas fue contratada en el consejo de la Magistratura por designación directa o por convocatoria. --- 3. En caso de ser afirmativa las preguntas 1 y 2, remita toda la documentación que fue adjunta en el trámite de contratación en la curriculum vitae de la señora María Hortensia Ochoa Vargas y señale a detalle las funciones que desempeña en dicha institución. --- 4. Informe si el señor Jairo Delgado Méndez, cuenta con el Registro Judicial de Antecedentes Penales, de ser así, sirva en informar los delitos por los cuales dieron el origen de su registro. --- 5. Que el Presidente del Consejo de la Magistratura, sirva en informar si el señor Jairo Delgado Méndez, cuenta con procesos penales pendientes y se sirva en detallar el estado de los mismos asimismo sirva en informar el estado del proceso penal con recurso de alzada por los delitos de feminicidio, parricidio y asesinato en contra del ciudadano Jairo Delgado Méndez.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Sucre, 09 de mayo de 2022
CITE: OF. PRES – CM – N° 244/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-



REF.: **RESPUESTA A PIE N° 230/2021-2022**

Señor Presidente:

En atención al PIE N° 230/2021-2022; con fecha de recepción 21 de marzo de 2022; en el Consejo de la Magistratura, mediante el cual se remite **Petición de Informe Escrito**, a solicitud de la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, tengo a bien informar:

Pregunta 1.- Informe, si la señora María Hortensia Ochoa Vargas, es funcionario del Consejo de la Magistratura o del Órgano Judicial, asimismo señale día, mes y año de ingreso a la institución.

Respuesta.- El informe U.N.E.E.J./CM- N° 67/2022, de fecha 01 de abril de 2022, elaborado por la Abg. Mariela Espada Navia, Técnico Archivo y Registro de Escalafón Judicial del Consejo de la Magistratura, remitido a esta instancia por la Lic. Cinthia Serrudo Espinosa, Directora de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, sobre el punto señala que la Sra. María Hortensia Ochoa Vargas, fue funcionaria del Consejo de la Magistratura, en el cargo de Profesional I, Encargada de Control y Fiscalización, desempeñando funciones desde el 19 de noviembre de 2021, hasta el 4 de febrero de 2022.

Se adjunta documental de respaldo.

Pregunta 2.- Informe, si la señora María Hortensia Ochoa Vargas fue contratada en el Consejo de la Magistratura por designación directa o por convocatoria.

Respuesta.- El informe CM-JNDAP-N° 57/2022, de fecha 05 de abril de 2022, elaborada por la Lic. Leandra Porco Albis, Profesional I de Dotación del Personal del Consejo de la Magistratura, señala que de la revisión de los documentos que cursan en el archivo de la Unidad Nacional de Dotación y Administración del Personal, la Sra. María Hortensia Ochoa Vargas fue funcionaria del Consejo de la Magistratura en el cargo de Profesional I, como Encargada de Control y Fiscalización, por designación transitoria, desde el 19 de noviembre de 2021, hasta el 04 de febrero de 2022, en el Distrito Judicial de Tarija.



Pregunta 3.- En caso de ser afirmativa las preguntas 1 y 2, remita toda la documentación que fue adjunta en el trámite de contratación en el curriculum vitae de la señora María Hortensia Ochoa Vargas y señale a detalle las funciones que desempeña en dicha institución.

Respuesta.- El informe C.M./U.C.F./TJA/EUC-N° 12/2022, de 06 de mayo de 2022, elaborado por el Abg. Willam R. Narváez Serrano, Encargado de Control y Fiscalización del Consejo de la Magistratura de Tarija, manifestar a su autoridad que la Sra. María Hortensia Ochoa Vargas, desempeñaba funciones de Encargada de Control y Fiscalización de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Tarija, desde el 19 de noviembre de 2021, mediante Memorándum CM-DIR.NAL. RR.HH. - N° 1699/2021, y fue cesado en sus funciones en fecha 04 de febrero de 2022, mediante Memorándum CM-DIR.NAL. RR.HH. - N° 222/2022 de fecha 03 de febrero de 2022. Se adjunta documentación cursante de fs. 23 a fs. 78 para fines consiguientes.

Pregunta 4.- Informe si el señor Jairo Delgado Méndez, cuenta con el Registro Judicial de Antecedentes Penales, de ser así, sirva en informar los delitos por los cuales dieron el origen de su registro.

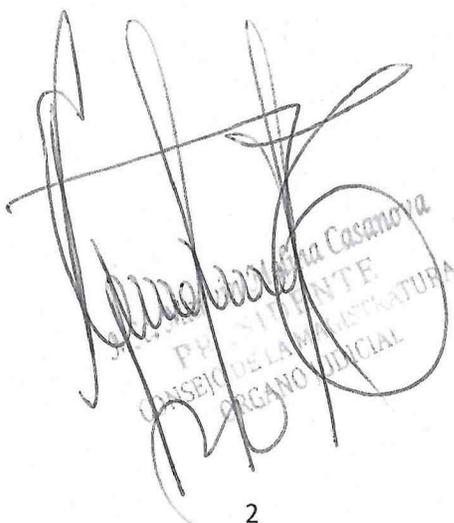
Respuesta.- El Informe REJAP-NAL. CM N° 07/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por el Abg. Ryan Caba Salazar, Encargado Nacional del REJAP, del Consejo de la Magistratura, señala de la revisión del sistema CERBERO, con el que cuenta esta unidad, se verifico que el Sr. Jairo Delgado Méndez NO CUENTA CON REGISTRO DE ANTECEDENTE PENAL. Se adjunta documentación.

Pregunta 5.- Que el Presidente del Consejo de la Magistratura, sirva en informar si el señor Jairo Delgado Méndez cuenta con proceso penales pendientes y se sirva en detallar el estado de los mismos asimismo sirva en informar el estado del proceso penal con recurso de alzada por los delitos de feminicidio, parricidio asesinato en contra del ciudadano Jairo Delgado Méndez.

Respuesta.- El Informe UNSIE/ARTP/68/2022, de fecha 27 de abril de 2022, elaborado por el Ing. Alex Roberto Thompson Pérez, Profesional en Aplicaciones Informáticas del Consejo de la Magistratura, se adjunta documentación a fs. 16 a fs.19 para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL